

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

**19** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2019, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar la plazas de Profesor Titular de Universidad, convocadas por Resolución de esta Universidad, de 10 de octubre de 2019 (“Boletín Oficial del Estado” del 23), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
María de la Concepción Chamorro Domínguez	Derecho Mercantil	Y162/DF006652/08-10-2019
Rosa María Ventas Sastre	Derecho Procesal	Y163/DF006655/08-10-2019
Diana Benito Osorio	Organización de Empresas	Y165/DF006664/08-10-2019
Yolanda Valcárcel Rivera	Medicina Preventiva y Salud Pública	Y168/DF006674/08-10-2019
María Isabel Pariente Castilla	Ingeniería Química	Y172/DF006676/08-10-2019
María Victoria Morales Pérez	Ingeniería Química	Y172/DF006678/08-10-2019
Eloy Santiago Sanz Pérez	Ingeniería Química	Y171/DF006679/08-10-2019
Inés Moreno García	Ingeniería Química	Y171/DF006680/08-10-2019
María Gisela Orcajo Rincón	Ingeniería Química	Y171/DF006682/08-10-2019
Álvaro Rico García	Ingeniería Química	Y171/DF006685/08-10-2019
Ernesto Staffetti Giammaria	Ingeniería de Sistemas y Automática	Y158/DF006688/08-10-2019

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Móstoles, a 13 de diciembre de 2019.—El Rector, Javier Ramos López.

(03/41.523/19)

